



Subdepto. De Gestión Comercial DZS
JCP/SMC/rom



01695

RES. EXENTA 8D/Nº _____

**MAT.: ELIMINA LUGAR DE ATENCION EN ROL MLE
DEL PRESTADOR LABORATORIOS CLINICOS BIONET
S.A., RUT: 96.951.870-8**

TEMUCO, 02 JUL. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, Resolución Exenta 3.2D/Nº 6227 del 23/10/2012, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº 1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **21/04/2010**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de **Laboratorios Clínicos BIONET S.A., RUT: 96.951.870-8**;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud **Nº 10351** de fecha **18 junio de 2013**, para la eliminación de sucursal de atención, al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe con la Visación Técnico sanitaria, según **Nº 10351** del **19 Junio de 2013**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto lo siguiente:

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl



RESOLUCIÓN:

I. Elimínese lugar de atención la siguiente dirección:
Calle Eleuterio Ramírez N° 356, Ancud.

II. Actívese la eliminación del registro de Lugar de Atención del Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio principal establecido en el convenio

Anótese, Comuníquese y Archívese.



RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Laboratorios Clínicos BIONET S.A.
O'higgins N° 167 Local 3, Puerto Montt.
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al art. 7° Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR.

MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur
Firma Ministro de Fe